



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA
MERCANTE (MARMER)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°08-2024-DFEP-MARMER

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE, 2024

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1650/TSC/2024



Doctor

Edgar Soriano Ortiz

Director General

Dirección General de la Marina Mercante (MARMER)

Su Oficina.

Señor Director General:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°08-2024-DFEP-MARMER, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 3, 32 reformado, 42 numeral 2) y 45 reformado numerales 1), 2), 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC) y, Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Itzel Anai Palacios Siwady

Magistrada Presidente

AUTENTICA

La Suscrita Secretaria General del Tribunal Superior de Cuentas, **CERTIFICA:** Que las fotocopias que anteceden y que corresponden al **Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-No. 08-2024-DFEP-MARMER**, que forma parte del **“Informe de la Rendición de la Cuenta General del Estado”**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023; las anteriores fotocopias constituyen un total de diecinueve **(19) folios útiles**, debidamente enumerados y sellados, siendo estas **AUTENTICAS** por haber sido cotejadas con sus originales, las que obran en los archivos de la Secretaría General de este Tribunal Superior de Cuentas. En virtud de lo anterior doy fe. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Abg. Lenni Aida Ordoñez Ortiz
Secretaria General



000003



ÍNDICE DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| CAPÍTULO I | 1 |
| INFORMACIÓN INTRODUCTORIA | 1 |
| A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN..... | 1 |
| B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN | 1 |
| C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN | 1 |
| D. METODOLOGÍA..... | 1 |
| CAPÍTULO II | 3 |
| DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS | 3 |
| 1. MARCO LEGAL..... | 3 |
| 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL..... | 3 |
| 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS | 11 |
| CAPÍTULO III | 15 |
| CONCLUSIONES | 15 |



000004



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros de la Dirección General de la Marina Mercante (MARMER), que formaran parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la MARMER, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023 y persigue evidenciar el cumplimiento del POA, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación del gasto de los *renglones presupuestarios* y la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución durante el período examinado.

D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por la Dirección General de la Marina Mercante (MARMER) y de la obtenida mediante solicitudes



000005



de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

En el Decreto N°167-94, se estableció que la Dirección General de la Marina Mercante (MARMER), es una entidad de carácter permanente, desconcentrada del Poder Ejecutivo, ejerce su representación por medio de las capitanías establecidas en los puertos marítimos mayores y menores de Honduras; la institución cuenta con un Centro de Adiestramiento para Marineros Mercantes, y otros cursos móviles de esta misma especialidad. Esta institución tiene por objeto velar por la seguridad marítima (registro y abanderamiento de buques), protección de medio ambiente y la formación de marinos.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de la MARMER, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; en donde se evidenció la definición de:

- Su misión, ser la autoridad marítima de Honduras, comprometida con el abanderamiento de buques; formación y titulación de gente de mar; seguridad marítima y la protección del medio ambiente marino; administrando y dando fiel cumplimiento a las leyes y convenios internacionales, a fin de contribuir con el desarrollo integral del país.
- Tres (3) objetivos estratégicos, encaminados a:
 - ✓ Mejorar la seguridad de la navegación del buque y la vida humana en la mar.
 - ✓ Mejorar la formación y titulación de gente de mar, para que el marino preste su servicio en forma competitiva en el mercado nacional e internacional.
 - ✓ Mejorar los controles de prevención de la contaminación proveniente de los buques y de las actividades de desarrollo en zonas costeras para la protección del medio marino.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - ✓ **Con la Visión de País**, con los objetivos N°2 y N°3 “Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia” y “Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental”, además, con las metas siguientes: 2.5 “Mejorar la protección de fronteras como condición para la disuasión externa y aumento de la confianza interna”; 3.1 “Reducir la



tasa de desempleo abierto a 2% y la de sub-empleo invisible a 5% de la población ocupada” y 3.7 “Elevar el índice global de riesgo climático a un nivel superior a 50”.

- ✓ **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, en los sectores Económico y Ambiental; sub sectores de Crecimiento económico y empleo, y Biodiversidad respectivamente, **con los objetivos** N°3.7.1 y N°4.5.1 “*Implementar medidas para la reactivación económica sostenible y la generación de oportunidades de empleo digno para la población, con énfasis en la juventud, mujeres y demás sectores vulnerables*” y “*Proteger la biodiversidad, los bienes y servicios de los ecosistemas y del patrimonio natural nacional con la participación y respeto de las tradiciones, visiones y perspectivas de los pueblos originarios y afro-hondureños, organizaciones campesinas y demás grupos vulnerables*”; y **con los resultados** 3.7.1.1 “*Generadas oportunidades de empleo digno para la población, que mejoren su calidad de vida, condiciones de dignidad humana y la prosperidad común*”; y 4.5.1.1 “*Asegurar la protección de los ecosistemas y patrimonio natural del Estado de Honduras*”.
- ✓ **Con la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**: la MARMER le apunta a 11 de los 17 ODS¹ que conforman la Agenda, lo anterior con base a las actividades que realiza por medio de sus diferentes programas, orientadas al registro de buques; análisis y control marítimo; protección del medio marino; seguridad marítima; gente de mar; e industria marítima auxiliar.
- Como parte de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por la institución, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET)*, en este sentido a la MARMER se le han asignado ocho (8) indicadores, uno (1) por meta principal; cuatro (4) por metas institucionales; y tres (3) por metas de transparencia.
- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que de acuerdo a su rol institucional, no cuenta con una categoría programática ni presupuesto destinado específicamente para el tema de género; sin embargo

¹ Los 11 ODS son: N°1: Fin de la pobreza; N°4: Educación de calidad; N°5: Igualdad de género; N°6: Agua limpia y saneamiento; N°7: Energía asequible y no contaminante; N°8: Trabajo decente y crecimiento económico; N°9: Industria, innovación e infraestructura; N°13: Acción por el clima; N°14: Vida submarina; N°16: Paz, justicia e instituciones sólidas y N°17: Alianza para lograr los objetivos.



se evidenció que tiene una Unidad de Género, la cual genera información desagregada por género a lo interno de la institución (composición de personal y sus salarios), además, esta Unidad realizó actividades orientadas a su organización y funcionamiento, entre las que se pueden mencionar: propuesta del POA 2024; propuesta de un diagnóstico institucional con enfoque de género; elaboración de manual de procedimientos (actualmente en revisión); y se estableció la misión y la visión de la Unidad de Género.

- La estructura del POA se estableció mediante tres (3) programas institucionales de donde se desprenden **diez (10) productos finales orientados a proveer servicios para el control de la navegación marítima, la formación profesional y para la protección del medio ambiente**, evidenciando que su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual por programa institucional, correspondiente al período fiscal 2023:

| EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2023 | | |
|--|--|--------------------------------------|
| DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (MARMER) | | |
| Programas Institucionales | Cantidad de Productos Finales por Programa | % Ejecución de los Productos Finales |
| Servicios de Seguridad de la Navegación de Buques y la Vida Humana en la Mar | 3 | 75% |
| Protección del Medio Marino | 3 | 104% |
| Servicios de Formación y Titulación de Gente de Mar | 4 | 85% |
| Promedio General de Ejecución | | 88% |

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte de Producción de Productos por Categoría Programática del Sistema de Administración Financiera Integrada - GES (SLAFI-GES).

Con relación a los resultados físicos reportados, sus programas alcanzaron una ejecución promedio del 88%, sobre este particular se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN DE BUQUES Y LA VIDA HUMANA EN LA MAR, orienta sus resultados a ejecuta acciones de abanderamiento de buques, regula y controla el tráfico marino; garantizando la seguridad de la vida humana en el mar y la seguridad de la navegación. El resultado de sus tres (3) productos finales fue:

- **Emitidos 823 certificados de navegabilidad a buques (de 909 programados)**, como resultado del monitoreo e inspección a embarcaciones (casco, maquinaria y equipo de seguridad), para identificar el cumplimiento de requisitos técnicos y legales, a fin de garantizar



que estos se encuentran en buenas y eficientes condiciones para la navegación en aguas jurisdiccionales de Honduras.

La ejecución de este producto fue verificada mediante la revisión in situ de una muestra determinada estadísticamente y seleccionada aleatoriamente de doscientos sesenta y dos (262) certificados emitidos.

- **Emitidos 33,058 permisos de ingreso y salida (de 45,246 programados)**, que representan la autorización administrativa que se entrega a los armadores (persona natural o jurídica que tiene como finalidad la explotación comercial de una embarcación nacional o internacional), con finalidad de explotación comercial, para poder arribar o zarpar en los diferentes Puertos de Honduras, siendo estos: Roatán, Utila, Guanaja, San Lorenzo, Omoa, Puerto Cortés, La Ceiba, Tela, Castilla, Puerto Lempira, Brus Laguna, Amapala y Guapinol.

El porcentaje de ejecución reportado fue de 73%, según notas explicativas (OFICIO No. 00028-DGMM), este producto depende de la demanda, en este sentido, durante 2023 hubo una baja demanda por parte de armadores.

La ejecución de este producto fue verificada mediante la revisión in situ de una muestra determinada estadísticamente y seleccionada aleatoriamente de ciento cuarenta (140) permisos de ingreso y ciento cuarenta (140) de salida.

- **Abanderados 242 nuevos buques y embarcaciones (de 403 programados)**, este es un procedimiento administrativo que permite otorgar la nacionalidad de los buques y de esta forma naveguen con bandera hondureña; siempre y cuando cumplan con la legislación nacional y los Convenios Marítimos Internacionales de los que Honduras forma parte; para lo cual la institución mantiene registros de los datos de los buques y de las personas naturales o jurídicas que son propietarios, o que son arrendatarios, armadores o navieros.

El porcentaje de ejecución reportado fue de 60%, de acuerdo a notas explicativas (OFICIO No. 00028-DGMM), esta baja ejecución se derivó de las siguientes causas:

- a) No se entregaron Patentes de Registro por abanderamiento para algunas embarcaciones solicitantes, porque fueron consideradas sospechosas de participar en actividades sancionables (tráfico ilegal de armas, combustible y drogas) o pertenecen a individuos, grupos y entidades, considerados como terroristas y narcotraficantes; lo anterior derivado del "Pacto de Intercambio de Información de Registros (RISC)", firmado entre Honduras, Liberia, Antigua y Barbuda, Islas Marshall, Panamá, Nevis y Vanuato, Belice, Islas Cook, Dominica, Moldavia, Palao y San Kitts y por la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC).



- b) Se redujo la demanda de solicitudes de Patentes de Registro por abanderamiento ya que previo a obtener este registro es obtener un permiso de pesca que otorga la Dirección General de Pesca y Agricultura (DIGEPESCA), perteneciente a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), en este sentido, la DIGEPESCA otorgó menos permisos a la flota pesquera durante 2023.

La ejecución de este producto fue verificada mediante la revisión in situ de una muestra determinada estadísticamente y seleccionada aleatoriamente de ciento cincuenta (150) patentes de registros de abanderamiento de buques nacionales e internacionales.

EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO, ejecuta acciones orientadas a la prevención y contención de la contaminación marina. El resultado de sus tres (3) productos finales fue:

- **Emitidos 420 permisos de autorización para la descarga de desechos sólidos (de 217 programados)**, estos se otorgan a: 1) los buques que realizan descargas de residuos (plásticos, desechos de alimentos, aceites de cocina, carcasas de animales, equipo de pesca y desechos electrónicos entre otros), y 2) a las empresas certificadas que prestan los servicios de manejo y descarga de residuos (fumigación, incineración y traslado a basurero municipal) dentro de los predios portuarios.

Este producto reporta una ejecución de 194%, de acuerdo con las notas explicativas (OFICIO No. 00028-DGMM), fue debido a una mayor cantidad de buques de navegación internacional que atracaron durante el año 2023, en los puertos hondureños y que voluntariamente gestionaron el manejo de sus desechos en estos puertos. Para efectos de la evaluación, el porcentaje de ejecución de este producto se ajusta a 100% considerándose como cumplimiento completo.

La ejecución de este producto fue verificada mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente y seleccionada aleatoriamente de doscientos una (201) copias de permisos para la descarga de desechos sólidos emitidos.

- **Emitidas 39 autorizaciones para el desarrollo de infraestructura en zonas marino costeras**, derivadas de análisis técnicos en los cuales se identifica que las obras solicitadas por terceros (clientes de la Dirección), cumplen con las normativas vigentes para la protección del medio marino y reducción de la contaminación ambiental. Entre algunas de las obras están: construcción, ampliación y/o reparación de muelles; rompeolas; rellenos; dragados; vertimientos; y operaciones de buques ligadas a manejo, transferencia y distribución de hidrocarburos.



La ejecución de este producto fue verificada mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente y seleccionada aleatoriamente de treinta y seis (36) copias de autorizaciones emitidas.

- **Realizados 4 servicios de limpieza y recolección de desechos sólidos en las zonas costeras**, el propósito es contribuir a mantener las costas limpias y prevenir que estos desechos lleguen al mar y provoquen efectos negativos sobre la pesca, el turismo, la navegación y sobre el equilibrio ecológico en general. Las limpiezas se realizaron en cinco meses, en febrero, abril, agosto, noviembre y diciembre; las zonas beneficiadas solamente fueron las playas de Puerto Cortés: El Faro, La Marejada, y la Travesía.

La ejecución de este producto fue verificada mediante la revisión del total de los cuatro (4) informes de actividades de recolección de desechos sólidos realizadas en las zonas costeras.

EL PROGRAMA DE SERVICIO DE FORMACIÓN Y TITULACIÓN DE GENTE DE MAR, orienta sus resultados a la entrega de certificados a personas vinculadas a la navegación marítima, con base en el cumplimiento de requisitos y reconocimientos de formación. Los resultados de sus cuatro (4) productos finales fueron:

- **Entregados 12,060 nuevos certificados en habilidades marítimas (aspirante/marinos/oficiales mercantes)**, con base a la aprobación de los diferentes cursos de formación marina impartidos por la Escuela Marítima Centroamericana (EMCA) ubicada en Omoa, Cortés; y La Ceiba, Atlántida; y en el Centro de Capacitación Marítimo Centro Sur Oriente (CECAMARH) ubicado en la ciudad de Tegucigalpa. Entre los cursos impartidos en los centros de formación, se pueden mencionar:
 - Básico de seguridad marítima.
 - Marinero de cubierta.
 - Marinero de maquina
 - Formación básica de operaciones de petrolero y quimiquero.
 - Formación básica en operaciones de buques de gas licuado.
 - Control de multitudes.
 - Gestión de emergencia y comportamiento humano.
 - Avanzado de incendio.
 - Cuidados médicos.
 - Manejo de embarcaciones y botes de rescate.
 - Estabilidad de buque y manejo de cargas.
 - Radar.
 - Cartas Electrónicas.
 - Bridge Team Management.
 - Engine Room Team Management.
 - Marine Environmental Awareness.
 - Leadership and Teamwork.
 - Bridge Resource Management.
 - Engine Room Resource Management.



000012



El porcentaje de ejecución reportado fue de 251%, de acuerdo a las notas explicativas (OFICIO No. 00028-DGMM), ésta sobre ejecución se derivó de una mayor demanda de cursos de formación, debido a la implementación de un programa denominado Cursos Móviles, orientados a hombres y mujeres residentes de poblaciones vulnerables de zonas costeras (norte y sur del país). Para efectos de la evaluación, el porcentaje de ejecución de este producto se ajusta a 100% considerándose como cumplimiento completo.

La ejecución de este producto fue verificada mediante la revisión in situ de una muestra determinada estadísticamente y seleccionada aleatoriamente de trescientos setenta y tres (373) certificados.

- **Entregados 24,700 nuevos documentos de titulación a marinos y oficiales mercantes**, para que puedan desempeñarse en los diferentes rubros de las áreas del barco, de acuerdo con los cursos aprobados, a continuación, se detallan los documentos entregados:
 - 13,811 Licencias de acuerdo al área de desempeño, según la formación marítima obtenida por medio de los diferentes cursos obtenidos (detallados anteriormente), estas aplican a nivel nacional e internacional.
 - 8,112 Libretas de identificación (Bitácora), son requisito para obtener permiso de navegabilidad y sirven para mantener un registro de sus embarques y desembarques (nacionales e internacionales).
 - 2,777 Documentos de Identificación de Marinos (DIM) o carnet de identificación de marino, necesarios para ejercer la profesión de marino en cualquier buque (nacional o extranjero), siempre y cuando que no sea de guerra y que este dedicado habitualmente a la navegación marítima, como un requisito establecido por la Organización Internacional del Trabajo (*Resolución C185*).

La ejecución de este producto fue verificada mediante la revisión in situ de una muestra determinada estadísticamente y seleccionada aleatoriamente de doscientos trece (213) licencias; ciento veinticinco (125) libretas de identificación; y cuarenta y dos (42) DIM.

- **Entregados 11,044 renovaciones de licencias, documentos de identificación y libretas de marino** (de 17,420 programados), en este proceso la MARMER, previo a la renovación, realiza un proceso de reconocimiento del adiestramiento en cursos nacionales o internacionales, recibido por los marinos y oficiales mercantes solicitantes.

El porcentaje de ejecución reportado fue de 63%, de acuerdo a notas explicativas (OFICIO No. 00028-DGMM), esta baja ejecución se derivó de baja demanda en la solicitud de renovación de documentos, lo anterior derivado de situaciones como ser: 1) al finalizar la veda (período de tiempo en que se prohíbe pescar), muchos marinos y oficiales mercantes



se embarcan aun teniendo sus documentos vigentes, sin embargo estos se vencen estando en alta mar y 2) algunos de estos documentos son emitidos por períodos mayores a un año y esto genera variaciones significativas en la demanda de renovaciones cada cierto período.

La ejecución de este producto fue verificada in situ mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente y seleccionada aleatoriamente de trescientos setenta y dos (372) documentos renovados.

- **Entregados 368 “Patrones de Lancha” a propietarios de embarcaciones menores a 5 toneladas (de 528 programados)**, este documento se entrega al momento del registro de la embarcación en el sistema de la MARMER, el cual permite, hacer uso de las zonas comprendidas entre la costa nacional y una paralela a la misma trazada a 12 millas náuticas. Estos patrones están dirigidos principalmente a actividades recreativas, deportivas, transporte de pasajeros y de pesca (motos acuáticas, lanchas, inflables, lanchas de buceo, yates, cayucos y balsas de madera).

Cabe mencionar que previo a optar a este documento, el interesado debe acreditar ante el Departamento de Gente de Mar de la MARMER, que es apto y que puede maniobrar embarcaciones no superiores a las 5 toneladas, mediante una constancia emitida por un Capitán de Puerto.

El porcentaje de ejecución reportado fue de 70%, de acuerdo a notas explicativas (OFICIO No.00028-DGMM), esta baja ejecución se derivó de baja demanda en la solicitud de patrones de lancha, lo anterior porque al finalizar la veda (período de tiempo en que se prohíbe pescar), muchas embarcaciones dedicadas en su mayoría a la pesca, zarpan a realizar sus actividades aun teniendo sus documentos vigentes, sin embargo estos vencen estando en alta mar, por otra parte, algunos de estos documentos son emitidos por períodos mayores a un año y esto genera picos o bajas en la demanda de renovaciones cada cierto período.

La ejecución de este producto fue verificada in situ mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente y seleccionada aleatoriamente de ciento ochenta y ocho (188) patrones de lancha.

Es importante mencionar que la revisión realizada en todos los productos finales de todos los programas, anteriormente descritos, no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias sobre las cifras reportadas.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.

En la información remitida por las autoridades de la MARMER, se evidenció que no se registran los porcentaje de “Calificación de la Meta” y “Calificación Promedio” de los ocho (8) indicadores asignados, lo que no permitió conocer el grado de cumplimiento de los mismos, las autoridades



de la MARMER manifiestan que es la DIGER quien realiza la calificación y la MARMER no tiene conocimiento del porque no se registran dichos porcentajes en el SIGPRET; sin embargo, a continuación se detallan los indicadores asignados:

Meta Principal

1. Número de permisos de entrada y salida entregados a embarcaciones nacionales e internacionales en puertos hondureños (zarpes/arribos).

Metas Institucionales

2. Número de gente de mar titulada.
3. Número de personas formadas con certificación Gente de Mar.
4. Número de acciones para la preservación de la seguridad marítima en Honduras.
5. Número de permisos autorizados para descargas de desechos sólidos provenientes de buques.

Metas de Transparencia

6. Porcentaje de Publicaciones que se suben al portal IAIP.
7. Porcentaje del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas a través de Honducompras/ONCAE.
8. Informe trimestral anticorrupción.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la MARMER, para el ejercicio fiscal 2023 fue por L139.1 millones, el cual se presentó financiado de la siguiente manera: L56.4 millones por fondos del Tesoro Nacional y L82.7 millones por la proyección de Recursos Propios, derivados del cobro de diversos gravámenes en la operatividad marítima². En comparación al presupuesto aprobado en el período fiscal anterior se identifica un aumento del 32.0% (L33.7 millones), debido a incorporación de fondos remanentes del período fiscal 2022, por recisión, liquidación y cierre del Fideicomiso que mantenía la MARMER con Banco Atlántida.

Al presupuesto aprobado de egresos, se le aumentaron sus disponibilidades en **L125.1 millones**, de acuerdo a las siguientes incorporaciones:

² Cobros: derechos de matrículas; inscripciones provisionales de embarcaciones; tonelaje por tráfico nacional e internacional; arrendamientos; registro de embarcaciones menores; y pago de cuota anual de embarcaciones menores; extensión y renovación de libreta o certificados de marinos; tarifas por recuperación de patentes provisionales y definitivas; emisión de constancias, certificados y permisos de zarpes nacionales e internacionales



000015



- **L124.2 millones de recursos propios**, por recaudación directa, asignados a financiar gastos operativos institucionales.
- **L937.8 miles de fondos del Tesoro Nacional** incorporados por la Secretaría de Finanzas, para financiar ajuste salarial a los funcionarios de la administración central, según Acuerdo Ejecutivo SETRASS 033-2023.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos consolidada por grupo de gasto, correspondiente al período fiscal 2023:

| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023 | | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|
| DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (MARMER) | | | | | |
| (Valor en Lempiras) | | | | | |
| Grupo de Gasto | Presupuesto Aprobado | Presupuesto Vigente | Presupuesto Devengado | % de Participación por Grupo de Gasto | % de Ejecución por Grupo de Gasto |
| Servicios Personales | 89,362,881.00 | 91,482,093.00 | 83,176,748.55 | 58.67% | 91% |
| Servicios No Personales | 26,760,000.00 | 35,772,930.00 | 32,290,287.30 | 22.78% | 90% |
| Materiales y Suministros | 6,090,832.00 | 9,812,892.00 | 6,351,593.00 | 4.48% | 65% |
| Bienes Capitalizables | 14,250,000.00 | 124,433,591.00 | 18,568,720.01 | 13.10% | 15% |
| Transferencias y Donaciones | 2,650,000.00 | 2,759,125.00 | 1,382,163.93 | 0.97% | 50% |
| TOTALES | 139,113,713.00 | 264,260,631.00 | 141,769,512.79 | 100% | - |
| Porcentaje de Ejecución del Gasto | | | 54% | | |

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria, se presentan las siguientes acotaciones:

La MARMER, orientó la mayor parte de su presupuesto al Gasto Corriente, lo cual es congruente con el rol de la institución, de velar por la seguridad marítima, protección de medio marino, y la formación de marinos.

- **Los Gastos Corrientes representan el 87%** del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación fue por sueldos y salarios más sus colaterales, así como por el pago servicios básicos (agua, energía eléctrica, teléfono); alquiler de edificios; mantenimiento y reparación de equipo de transporte; servicios de informática y sistemas computarizados; servicios de internet; primas de seguro; pasajes y viáticos nacionales y al extranjero; gastos judiciales; ceremonial y protocolo; servicio de vigilancia; productos de artes gráficas; combustibles y repuestos para vehículos; repuestos y accesorios; y otros materiales y suministros.

El gasto erogado en las transferencias corrientes se destinó a: 1) al pago de beneficios a los empleados en: bono educativo a hijos; becas educativas nacionales y al exterior, así como cursos y diplomados ; ayuda económica , por concepto de medicamentos, gastos médicos y gastos fúnebres; 2) a los pagos de cuotas anuales a Organismos Internacionales: Organización Marítima Internacional (OMI) y a la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM); y 3) también se incluyen apoyo económico a instituciones sin fines



000016



de lucro como ser: Centro Hondureño de Terapia Asistida con Animales, Fundación Pro Arte y Cultura – FUNDARTE, Federación Nacional de Fútbol Americano de Honduras y Compañía Centro Americana de Telecomunicaciones.

Los Gastos de Capital representan el 13% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación fue por la compra de equipo de transporte terrestre para personas; equipo de cómputo; aplicaciones y licencias informáticas; muebles y equipo vario de oficina; y el pago de anticipo y estimaciones de obras de infraestructura como ser:

- Construcción de muro perimetral y acondicionamiento de módulo de lucha contra incendios en la Escuela Marítima Centroamericana ubicada en Omoa, Cortes;
- Remodelación total del edificio de la capitania de Puerto de Guapinol (demolición y construcción), ubicada en el municipio de Marcovia, departamento de Choluteca;
- Reparaciones varias (pintura, cambio de puertas, reparaciones eléctricas, reparaciones en tuberías e instalación de cielo falso) en la Escuela de Marineros, ubicada en La Ceiba, Atlántida.

Se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en el monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados: 22210-Alquiler de Equipo y Maquinaria de Producción (L313.6 miles); 33100-Productos de Papel y Cartón (L463.5 miles); 47120-Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado (L519.4 miles); y 51220-Ayuda Social a Personas (L316.1 miles); la documentación revisada fue los Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01), cotizaciones, órdenes de compra, facturas, órdenes de pago, copia de contratos y transferencias bancarias realizadas.

Es importante mencionar que la revisión realizada a los renglones presupuestarios no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias sobre las cifras reportadas.

La liquidación de egresos registró un **saldo presupuestario de L122.5 millones, los que estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados** debido a las siguientes razones:

- **L105.9 millones del grupo de gasto de Bienes Capitalizables**, los cuales representan al 86% del total del presupuesto no ejecutado y los cuales estaban destinados a:
 - L82.9 millones, no se finalizó el proceso de compra de un terreno al INJUPEMP, para la construcción del edificio principal de la MARMER. Las máximas autoridades de ambas instituciones firmaron un acuerdo de entendimiento y promesa de compra-venta del inmueble, sin embargo, existe una medida precautoria sobre dicho inmueble por una demanda de reivindicación de dominio sobre la cual el departamento legal de INJUPEMP está realizando acciones legales correspondientes.



000017



- L8.9 millones para la Licitación Pública Internacional LPI 001-2023 para la compra del Simulador Full Mission, quedo en etapa de evaluación de ofertas, debido a que las empresas oferentes no presentaron la documentación legal, técnica y financiera necesaria. Este simulador servirá para la formación de marinos y simula situaciones similares a las que los marinos puedan enfrentar en alta mar.
- L8.6 millones por remanentes en la ejecución de proyectos de remodelación de capitanías de puerto, que no lograron culminarse durante el período 2023 por incorporación tardía de los fondos, cabe mencionar que los proyectos serán culminados en 2024 y en ese mismo año se erogarán los gastos.
- L5.5 millones por la adjudicación la compra de equipo para computación a cuatro (4) empresas con base a la Licitación Pública Nacional LPN 005-2023, una de ellas no logró entregar el equipo en la fecha establecida (diciembre 2023), el pago será realizado en 2024.
- **L16.6 millones** por remanentes derivados de plazas vacantes no ocupadas (L8.3 millones), lo anterior debido a que la MARMER continua en proceso de reingeniería institucional para definir su nuevo organigrama, según lo establecido en el Acuerdo No. DGMM/007/2023; así como, por remanentes por la aplicación de medidas de racionalización del gasto en los grupos de gasto de Servicios no Personales y Materiales y Suministros (L7.0 millones); y por Transferencias no realizadas (L1.3 millones), por falta de documentos por parte de los beneficiarios (por becas en el exterior y ayuda social a personas), estos gastos serán erogados en 2024.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2023 de la Dirección General de la Marina Mercante, se practicó sobre la información proporcionada por la institución, de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de la Secretaría General, quien manifiesta que los datos reportados son los oficiales. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2023, se observó que, existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de su misión. El promedio general de ejecución del POA fue de 88%, que permite establecer un efectivo cumplimiento, considerando que los productos finales del programa “Servicios de Seguridad de la Navegación de Buques y la Vida Humana en la Mar”, dependen de la demanda de los usuarios, el porcentaje de ejecución está sustentado en la aplicación de procedimientos de verificación muestral sobre los resultados de sus diez (10) productos finales reportados.

Los resultados obtenidos muestran que esta institución está cumpliendo sus servicios para el control de la navegación marítima; por medio de la certificación de buques, y otorgamiento de permisos de movimiento y registro a los diferentes tipos de embarcaciones; así como, la formación profesional e identificación de Marineros y Oficiales Mercantes, para que estos puedan ejercer su profesión a nivel nacionales e internacional; de acuerdo al rol institucional, no cuenta con una categoría programática ni presupuesto destinado específicamente para el tema de género; sin embargo, tiene una Unidad de Género que realiza diversas actividades a lo interno de la institución, para contribuir a incorporar la perspectiva de género.

3. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los 8 indicadores del SIGPRET, no se reportan resultados, debido a que dicha información no es cargada por la MARMER, pues dar la “Calificación de la Meta” y “Calificación Promedio” de los indicadores, es responsabilidad directa de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER).
4. El grado real de ejecución del presupuesto de gastos fue de 54% (L141.8 millones), que permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional; sustentado en la aplicación de procedimientos de verificación aleatoria de los resultados de cuatro (4) Objetos del Gasto. Además, se evidenció que la concentración del gasto fue congruente con el rol institucional, de proveer servicios de control de la navegación marítima, incluyendo aspectos de formación y protección del medio ambiente.
5. El presupuesto no ejecutado (L122.5 millones), en su mayoría (86%), corresponde al grupo de gasto de Bienes Capitalizables, debido a que no se finalizaron los procesos de: compra de un terreno al INJUPEMP; remodelación de capitanías de puerto; la adquisición de equipo




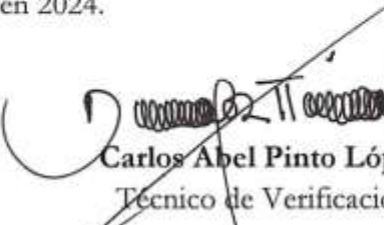
000019



de cómputo; la diferencia (14%), por remanentes derivados de plazas vacantes no ocupadas lo anterior debido a que la MARMER se encuentra en proceso de reingeniería institucional; remanentes por aplicación de medidas de racionalización del gasto; y por transferencias no realizadas por falta de presentación de documentos por parte de los beneficiarios. Estos gastos serán erogados en 2024.




Mario Alberto Villanueva Menjivar
Subjefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria


Carlos Abel Pinto López
Técnico de Verificación


Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre, 2024